Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 164

POR LA CUAL SE DESIGNA UNIDAD EJECUTORA, ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO Y HABILITADO PAGADOR DEL PROYECTO DE APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL, CONVENIO DE PRÉSTAMO MEC/BID Nº 3660/OC-PR, A SER EJECUTADO POR ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.

Asunción, 5 de febrero de 2018

VISTO: El Memorándum UEPP Nº 61/2018 de fecha 05 de febrero de 2018, presentado por el señor Félix Hermann Kemper, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del Proyecto de Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural, Convenio de Préstamo MEC/BID Nº 3660/OC-PR, a ser ejecutado por esta Secretaría de Estado"*;

El Contrato de Préstamo N° 3660/OC-PR suscrito en fecha 09 de abril de 2016, entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento del Proyecto de Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural, aprobado por Ley N° 5961/2017;

Que, el contrato supramencionado en la Cláusula 4.01 dispone: *"El Organismo Ejecutor del Proyecto será el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)"*, asimismo, en la Cláusula 3.01 establece: *"El primer desembolso de los recursos del Préstamo está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, las siguientes: a) Que el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, haya creado una Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPyP)..."*;

Que, por Decreto Nº 6.833 de fecha 28 de febrero de 2017, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias a la que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2º del mencionado Decreto, le corresponde dirigir, definir, disponer la implementación y ejecutar los programas y proyectos financiados por el Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 164

POR LA CUAL SE DESIGNA UNIDAD EJECUTORA, ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO Y HABILITADO PAGADOR DEL PROYECTO DE APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL, CONVENIO DE PRÉSTAMO MEC/BID Nº 3660/OC-PR, A SER EJECUTADO POR ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.

La Resolución M.H. N° 294 de fecha 8 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda *"Por la cual se autoriza la habilitación e implementación de la Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF) dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) del Ministerio de Educación y Cultura"*;

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1º.- **DESIGNAR** Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del Proyecto de Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural, Convenio de Préstamo MEC/BID Nº 3660/OC-PR, a ser ejecutado por esta Secretaría de Estado, conforme al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Ordenador de Gastos Alterno	Habilitado Pagador
UEPP - Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias	Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos	Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 164

POR LA CUAL SE DESIGNA UNIDAD EJECUTORA, ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO Y HABILITADO PAGADOR DEL PROYECTO DE APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL, CONVENIO DE PRÉSTAMO MEC/BID Nº 3660/OC-PR, A SER EJECUTADO POR ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.

2°.- **ENCARGAR** a los designados como Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador la suscripción de Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR); Cheques y Notas para los libramientos efectuados sobre las Acreditaciones en Cuenta Administrativa del proyecto citado para los pagos a ser realizados, transferencias varias, devoluciones, habilitaciones de Cuentas ante el Ministerio de Hacienda, y demás operaciones inherentes al área financiera y presupuestaria que fueren necesarias para el cumplimiento de los objetivos de dicho proyecto, de conformidad a la Ley N° 1.535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*, su Decreto reglamentario Nº 8.127/2000 y disposiciones vigentes en la materia.

3°.- **AUTORIZAR** al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) a representar al Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco del proyecto mencionado, mediante la suscripción de los siguientes documentos:

- Comunicaciones de carácter oficial al Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás entidades que se encuentren vinculadas a la ejecución del proyecto.
- Resoluciones de transferencia en concepto de Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado, Aportes de Programas de Educación Pública, Transferencias Corrientes al Sector Externo y Otras Transferencias de Capital al Sector Público o Privado.
- Solicitudes de desembolsos ante el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Convenios.
- Contratos con consultores, profesionales y personales que realicen trabajos que tengan relación con la ejecución del proyecto.
- Contratos con proveedores.
- Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.
- Resoluciones de la UEPP en general, relacionadas a la ejecución del proyecto.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 164

POR LA CUAL SE DESIGNA UNIDAD EJECUTORA, ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO Y HABILITADO PAGADOR DEL PROYECTO DE APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL, CONVENIO DE PRÉSTAMO MEC/BID Nº 3660/OC-PR, A SER EJECUTADO POR ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.

4º.- **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la administración de los recursos presupuestarios y financieros asignados para el proyecto, conforme a los lineamientos técnicos requeridos de conformidad a la Ley N° 1.535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*, su Decreto reglamentario Nº 8.127/2000 y disposiciones vigentes en la materia, y las funciones inherentes a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de los programas y proyectos detallados en el artículo primero de la presente Resolución, en relación a sus respectivos Programas Anuales de Contratación (PAC), en el marco de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 y reglamentaciones vigentes.

5º.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez
MINISTRO